

balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid a, 21 de marzo de 2005.—Firmado: Juan Segoviano Astaburaga, Administrador solidario de Inversiones Inmobiliarias Cre, Sociedad Limitada.—13.559.

2.ª 13-4-2005

## INVERSIONES MOLUTI, S.I.C.A.V., S.A.

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 5 de mayo de 2005, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, P.º de Gracia, 56, de Barcelona y en segunda convocatoria el día 6 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio de Entidad Auditora, si procede.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Modificación y/o refundición parcial o total, de los Estatutos Sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre y normativa concordante.

Octavo.—Ratificación del acuerdo referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes, acordado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 2004, o adopción de un nuevo acuerdo en este sentido, si procede.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 7 de abril de 2005.—Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—14.215.

## IZAR CONSTRUCCIONES NAVALES, S. A.

*Anuncio de disolución*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad IZAR Construcciones Navales, S.A., celebrada el 1 de abril de 2005, en las oficinas de la calle Velázquez, n.º 134, 28006, Madrid, acordó por

unanimidad la disolución de la Sociedad, declarar abierto el período de liquidación, cesar al Órgano de Administración y nombrar una Comisión Liquidadora formada por siete liquidadores, para llevar a efecto la liquidación.

Madrid, 4 de abril de 2005.—Juan Pedro Gómez Jaén. Presidente de la Comisión Liquidadora.—14.693.

## IZBER SISTEMAS DE SEGURIDAD, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

## SABICO SEGURIDAD, S. A. (Sociedad cesionaria)

*Disolución con cesión global del Activo  
y del Pasivo a su socio único*

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 31 de diciembre de 2004, el Socio Único de la Entidad «Izber Sistemas de Seguridad, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», decidió disolver esta Sociedad, sin apertura del período liquidatorio, procediéndose a adjudicar globalmente la totalidad de sus Activos y Pasivos a su Socio Único, «Sabico Seguridad, Sociedad Anónima», así como aprobar el Balance final cerrado a la fecha del acuerdo, en el que se consigna el valor real del patrimonio social a efectos de la disolución.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad «Sabico Seguridad, Sociedad Anónima», con fecha 31 de diciembre de 2004, tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la cesión mencionada.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de «Izber Sistemas de Seguridad, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad cedente), y de «Sabico Seguridad, Sociedad Anónima» (Sociedad cesionaria), a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas (acuerdo de cesión), las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria, así como su derecho a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Mutilva Baja (Navarra) y San Sebastián (Guipúzcoa), 6 de abril de 2005.—Don Joaquín Elósegui Sotos, Administrador Único de Izber Sistemas de Seguridad, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Presidente del Consejo de Administración de Sabico Seguridad, Sociedad Anónima.—13.922.

## J. AYERDI Y ASOCIADOS, S. L. (Sociedad escindida)

## INFORMÁTICA AYERDI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

La Junta General y Universal de J. Ayerdi y Asociados, Sociedad Limitada, celebrada el día 20 de mayo de 2004, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación de la escisión parcial de J. Ayerdi y Asociados, Sociedad Limitada, sin extinguirse, mediante la segregación de una parte de su patrimonio traspasando en bloque lo segregado a una Sociedad de nueva creación que se denominará Ayerdi Informática, Sociedad Limitada, cuya actividad principal será compra, venta, alquiler y reparación de todo tipo de productos de informática, fax y copiadoras. El patrimonio segregado estará compuesto por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones escindido. Al traspasarse los elementos patrimoniales a la sociedad beneficiaria con el mismo valor contable que tenían en la sociedad escindida, la fijación del tipo de canje busca únicamente que los partícipes de ésta, tengan en la sociedad beneficiaria la misma participación que ostentaban en aquella. Por ello, el tipo de canje será el siguiente: Las participaciones sociales de la beneficiaria Informática Ayerdi, Sociedad Limitada, se canjearán a los socios de la escindida, en la misma proporción que tienen en la sociedad escindida J. Ayerdi y Asociados, Sociedad Limitada.

Segundo.—Canje de participaciones. Asignación y adjudicación de las participaciones sociales de Ayerdi Informática, Sociedad Limitada, con arreglo a las previsiones contenidas en el proyecto de escisión.

El texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión se encuentra depositado a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de la sociedad.

Pamplona, 20 de mayo de 2004.—El Administrador único, Carlos Ayerdi Amigot.—13.917. 2.ª 13-4-2005

## JOSÉ FÉLIX SANTAMARÍA SANTIAGO

*Auto de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián, publica: Que en la ejecutoria número 120/02 seguida contra el deudor don José Félix Santamaría Santiago, domiciliado en Calle Zabaleta, n.º 26, 2.º izda., 20002 Donostia-San Sebastián se ha dictado el 29 de marzo de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.749,93 euros de principal y de 1.027,30 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 30 de marzo de 2005.—La Secretario Judicial, Dña. Susana Allende Escobes.—13.384.

## JOSÉ MARRERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas y usufructuarios titulares de acciones de esta sociedad a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social en primera convocatoria el día 11 de junio de 2005, a las diez horas y treinta minutos, y en segunda convocatoria el día 13 de junio, a las diez horas y treinta minutos, de 2005, para tratar los puntos del siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la celebración de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas y Balances de la Sociedad, la Propuesta de Aplicación de Resultados, la Memoria y el Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio de 2004.

Tercero.—Aprobación o no de la gestión social del ejercicio de 2004.

Cuarto.—Ejecución de los acuerdos que se tomen por esta Junta General.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de celebración de la Junta General Ordinaria.

Los documentos relativos a esta Junta General estarán a la disposición de los accionistas y usufructuarios de acciones, para su examen, en el domicilio social, quienes podrán solicitar, con la debida antelación, el que se les remitan gratuitamente dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Román Catalá.—13.416.

## LAGOTEL, S. A.

*Junta General Ordinaria*

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Circuit del Llac, s/n, de la Urbanización Las Gaviotas de Muro, en el domicilio social, el día 30 de abril de 2005, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de debatir sobre los siguientes puntos que configuran el